y alcavala de la barrilla y cumi[nos] + y quitupeaje

En la çibdad de Lorca treynta días del mes de abril de mill e quinientos e çinquenta
e siete años estando juntos a conçejo en las casas del ayuntamiento
los muy magníficos señores el doctor Vicente Salvador e el señor liçençiado
Baltasar de Santa Cruz alcalde mayor en esta çibdad e los señores Juan de Gue
vara e Andrés de Castillo e Juan Leyçeaga e [illegible] e Juan Pérez de Monte
e Juan Leyçeaga [illegible] e Juan de [illegible] Ponçe e Juan Gu
tiérrez de Padilla e Pedro Ponçe de León regidores desta dicha çibdad e [illegible]
jurados della por ante mi Juan Pérez de Sala escriuano mayor
de la ayuntamiento e conçejo desta çibdad e [illegible] della mandaron
que la renta de la alcabala desta çibdad que es e se entiende que
[illegible] los ganados y lanas trigo e çeuada uino miel [illegible]
de la barrilla e grana e [illegible] de los [illegible] de la tierra que se
cogieren en el término desta çibdad e [illegible]
[illegible] y no [illegible] en [illegible] de çerca
de la dicha alcabala lo que [illegible] de las [illegible] e los
señores [illegible] Francisco el [illegible] desta çibdad [illegible]
[illegible] que el arrendador a de cobrar a [illegible] dos por çiento [illegible]
mas y la persona en quien se rematare a de pagar de mas
del preçio en que se rematare treynta fanegas de trigo
en cada un año de los tres años que se manda arrendar
[illegible] el pasado de mill e quinientos e çinquenta e syete y [illegible]
de mill e quinientos e çinquenta e ocho y el venidero de mill e quinientos e
çinquenta e nueve años e las treynta fanegas de trigo de los dichos años
[illegible] a de pagar a ducado por fanega y lo demas a de
pagar en [illegible] que el fiel [illegible] estado
en [illegible] y los dichos [illegible] de aver
de [illegible] tres años
segund e por la forma que [illegible] se contiene conforme
a las condiçiones del quaderno del encabeçamiento [illegible] del
reyno y [illegible] del quaderno de la alcabala.

[illegible signatures] ... Gutierre ... [illegible]

Antón [illegible] Gaspar de Aguilar [?]

En la çibdad de Lorca primero día del mes de mayo de [illegible]
[illegible] año de mill e quinientos e çinquenta e siete años
estando juntos en las [illegible] desta çibdad [illegible]
[illegible] Baltasar de Santa Cruz alcalde mayor [illegible]